

si combenida diferir á esta instancia, ó lo q
 se ophera, y parera correspondiente,
 á fin de resolver sobre ella con todo cono
 zimiento

General Chamorro

En virtud de la Comision que nos confirió V. M. sobre
 la pretension de Antonio Laxeló: Decimos no hallamos
 tambien por Comisarios de Caminos, y Bozadas, en confor-
 midad de una orden del Excmo. Sr. Conde de Florida Blanca,
 que se vio en Cav. de des y diez de noviembre del año
 proximo, y aunque esta es dirigida á que se establezcan
 Bozadas comodas, y que se annexen las Taxas de los Vivares:
 Consideramos que el crearon que se va á establecer es en
 una Carretera extraviada, y rodeo de los Caminos Reales
 para Valencia, y Andalucia, pues solamente en tiempo
 de Rubias se puede tomar aquella via, aunque con mu-
 cho rodeo; pero es muy adaptable la pretension del
 referido, en atencion á que el crearon que intenta
 construir es muy preciso, asi para el trafico publico, y
 que haya estas Oficinas para socorro de los Viajeros, como
 tambien para en ocasiones alojar la tropa de S. M.
 transeunte y que se aguardele en dho. Lugar; á demas de
 que estas obras se deven promover y auxiliars G. la Sr.
 Justicia y Ayuntamiento quando son dirigidas á beneficio

